Departamento de Amazonas	Resolución N° 4608 (11 NOV 2025)
	Dependencia: Despacho del Gobernador

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA No. GOB-AMA-CM-03-2025 DE 2025 MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS

EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DELEGADO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto No 1082 de 2015 y el Decreto 0017 del enero del 2025

C O N S I D E R A N D O:

Que la Gobernación del Amazonas a través de Selección por concurso de méritos No. 03 de 2025, decidió seleccionar al contratista que estuviera en la capacidad de ofrecer a la Gobernación la **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"** dando estricta aplicación a los principios de economía, transparencia, selección objetiva, publicidad y responsabilidad contenidos en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y los postulados que rigen la función administrativa del Estado.

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación se establecio en **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS M/CTE ($264.627.427,74)**, conforme al certificado de disponibilidad presupuestal 4624 del 19 de septiembre del 2025 expedido por el jefe de presupuesto, Incluido gastos directos e indirectos, que se encuentra contemplados en los recursos económicos dispuestos, para la vigencia 2025.

Que mediante Resolución No. 4239 del 23 de noviembre de 2025, la Gobernación del Amazonas ordenó la apertura del proceso de contratación No. 03 de 2025 por la modalidad de Concurso de meritos y se convocó a las veedurías ciudadanas con el fin de que ejercieran el control social sobre el proceso.

Que efectuado el cierre del proceso se presentaron como proponentes:

N°	PROPONENTE	FECHA HORA DE PRESENTACIÓN

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijail Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

1	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO COLOMBIA. Pasto Número de documento 98379545	31/10/2025 5:31 PM
2	INGECOL E&M S.A.S COLOMBIA. Montería Número de documento 9016233211	31/10/2025 5:25 PM
3	CONSORCIO SANTA SOFIA COLOMBIA. Bogotá Número de documento	31/10/2025 4:55 PM
4	GRUPO IRT COLOMBIA. Barranquilla Número de documento 901291784	31/10/2025 4:36 PM
5	CONSORCIO SAN MARTIN COLOMBIA. Pasto Número de documento 1234	31/10/2025 4:12 PM
6	DBB INGENIERÍA SAS COLOMBIA. Bogotá Número de documento 901564916	31/10/2025 2:55 PM
7	C SPL INFRAESTRUCTURA 03 COLOMBIA. Bogotá Número de documento 17195041	31/10/2025 2:26 PM
8	ALMA Interventoria & Consultoría S.A.S COLOMBIA. Bogotá Número de documento 901573477	31/10/2025 2:18 PM

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijail Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

9	CONSORCIO INT-LETICIA-25 COLOMBIA, Bogotá Número de documento	31/10/2025 12:59 PM
10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTERVEX COLOMBIA, Bogotá Número de documento	31/10/2025 11:41 AM
11	Consorcio Amazonia 2025 COLOMBIA, Medellín Número de documento	31/10/2025 11:37 AM
12	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S COLOMBIA, Bogotá Número de documento 830028126	31/10/2025 11:13 AM
13	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS COLOMBIA, Bogotá Número de documento 901825946	31/10/2025 8:54 AM
14	CONSORCIO INTERVIAL AMAZONAS COLOMBIA, Villavicencio Número de documento	30/10/2025 4:29 PM
15	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S. COLOMBIA, Villavicencio Número de documento 901730540	30/10/2025 9:39 AM

A quien se les evaluaron los aspectos jurídicos, financieros y técnicos conforme a las reglas establecidas en el pliego de condiciones. Una vez presentado el cuadro consolidado de los informes respectivos, que fue publicado, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en el Portal Único de Contratación, y puestos a disposición de los oferentes en la Oficina asesora Jurídica de esta Gobernación, conforme a la evaluación realizada por cada una de las áreas y Que al informe preliminar de evaluación se presentaron observaciones de subsanación dando como resultado

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijaíl Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

PROPUESTA	PROPONENTE	CRITERIO
1	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	HABIL
2	INGECOL E&M S.A.S	HABIL
3	CONSORCIO SANTA SOFIA	NO HABIL
4	GRUPO IRT	HABIL
5	CONSORCIO SAN MARTIN	HABIL
6	DBB INGENIERÍA SAS	HABIL
7	C SPL INFRAESTRUCTURA 03	HABIL
8	ALMA Interventoria & Consultoria S.A.S	HABIL
9	CONSORCIO INT-LETICIA-25	HABIL
10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTERVEX	HABIL
11	Consorcio Amazonia 2025	HABIL
12	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	HABIL
13	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	HABIL
14	CONSORCIO INTERVIAL AMAZONAS	HABIL
15	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S	HABIL

Que la forma de verificación y asignación de puntaje es por la experiencia del proponente por lo tanto se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819. La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después de finalizado el periodo de traslado del informe de evaluación. En consecuencia el valor de la TRM del 12 de noviembre del 2025 es de "$3.760.93" arrojando como método de ponderación la media aritmética alta que se determinará de acuerdo con los rango De "0-75 a 0.99".

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijaíl Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

#	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
	S S.A.S							
13	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	56,8930686	10	1	20	0	0,25	0,25
14	CONSORCIO INTERVIAL AMAZONAS	0,0000000	10	1	20	1	0,25	0,25
15	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S	63,8284414	10	1	20	1	0,25	0,25

Atendiendo a la puntuación obtenida el orden de elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPUESTA	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	15	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA E.S.P. S.A.S	96,3284414
2	13	CONSTRUCCIONES PROCOLOMBIA SAS	88,3930686
3	6	DBB INGENIERÍA SAS	82,7285210
4	7	C SPL INFRAESTRUCTURA 03	76,9064313
5	1	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	73,3560377
6	11	Consorcio Amazonia 2025	60,9188371
7	8	ALMA Interventoría & Consultoría S.A.S	57,0724713
8	4	GRUPO IRT	50,6629432
9	5	CONSORCIO SAN MARTIN	49,5994019
10	9	CONSORCIO INT-LETICIA-25	32,5000000
11	10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTERVEX	32,5000000
12	12	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S	32,5000000

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijaíl Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Que el día 11 de noviembre del 2025, se realizó la audiencia pública de adjudicación en donde el comité evaluador procedió en concordancia con el documento base en el numeral 2.7, la dirección de infraestructura aplica a la formula que arroja la Tasa Representativa del Mercado.

Que la Direcciòn de Infraestructura aplica los **FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA de acuerdo a la formula, esta arroja** los puntajes máximos que serán asignados a cada uno de los factores de la evaluación de experiencia que son los siguientes:

#	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME
1	JAVIER ENRIQUEZ BRAVO	41,1060377	10	1	20	1	0	0,25
2	INGECOL E&M S.A.S	0,0000000	10	1	20	0	0	0,25
4	GRUPO IRT	18,1629432	10	1	20	1	0,25	0,25
5	CONSORCIO SAN MARTIN	18,3494019	10	1	20	0	0	0,25
6	DBB INGENIERÍA SAS	50,2285210	10	1	20	1	0,25	0,25
7	C SPL INFRAESTRUCTURA 03	45,4064313	10	1	20	0	0,25	0,25
8	ALMA Interventoria & Consultoría S.A.S	24,5724713	10	1	20	1	0,25	0,25
9	CONSORCIO INT-LETICIA-25	0,0000000	10	1	20	1	0,25	0,25
10	CONSORCIO INTERVENTORIA INTERVEX	0,0000000	10	1	20	1	0,25	0,25
11	Consorcio Amazonia 2025	28,4188371	10	1	20	1	0,25	0,25
12	R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIA	0,0000000	10	1	20	1	0,25	0,25

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijail Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

13	14	CONSORCIO INTERVIAL AMAZONAS	32,5000000
14	2	INGECOL E&M S.A.S	31,2500000

Así las cosas el comité evaluador recomendó:

"Atendiendo que se dieron todas previsiones legales en el presente proceso, para logar la selección objetiva del contratista y tomando como base las actas de verificación que independiente mente realizan las diferentes dependencias de la gobernación y la aplicación de las formulas matemáticas que realiza la dirección de infraestructura arroja los puntajes definitivos.

Que las evaluaciones de cada una de las áreas encargadas de donde se desprende sin duda alguna que el proponente EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS, de conformidad con los factores en este caso al ser la propuesta con mayor puntaje y que el valor de la propuesta económica no supera el presupuesto oficial que cumple con las condiciones y parámetros de selección objetiva impuestos por la Gobernación del Amazonas en el pliego de condiciones/Documento base, y en atención a que su oferta satisface los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones, recomienda al ordenador del gasto adjudicar el presente proceso a la propuesta presentada por EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS 2025, representante LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.714 de El Espinal, Tolima, quien presento oferta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS $264.627.409 COP**, aplicándose así los criterios de selección objetiva."

Que las dependencias de las Gobernación realizan las evaluaciones según su competencia siendo la Secretaria de Hacienda la evaluación financiera, la Oficina Asesora Jurídica la evaluación jurídica, y la Dirección de Infraestructura la evaluación técnica y de aplicación de la fórmula para este caso la arrojada por la TRM.

Que conforme a lo anterior el Ordenador del Gasto acoge la recomendación emitida por el comité evaluador y procederá a adjudicar el contrato a la propuesta presentada por EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS 2025, representante LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.714 de El Espinal, Tolima quien presento oferta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS $264.627.409 COP**, teniendo en cuenta que el precio ofertado por el proponente se adecuo a las condiciones establecidas por la administración en el pliego de condiciones definitivo/

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijail Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma:

Documento Base.

En mérito de lo expuesto resuelve:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Contratación Pública concurso de méritos No. 03 de 2025 adelantado por la modalidad de Selección concurso de méritos y que tiene por objeto el : **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE VIAS PEATONALES EN CONCRETO ESTAMPADO EN LA INSPECCIÓN DEPOLICIA COMUNIDAD DE SANTA SOFÍA- MUNICIPIO DE LETICIA- DEPARTAMENTO DE AMAZONAS"**, a la propuesta presentada por EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS SINERGIA ESP SAS 2025, representante LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 93.123.714 de El Espinal, Tolima quien presento oferta por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS $264.627.409 COP),** teniendo en cuenta lo expresado en la parte motiva de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar al proponente favorecido el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra el mismo no procede recurso alguno conforme al parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, 11 NOV 2025

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

WILSON ELIZALDE MUR
EL SECRETARIO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DELEGADO GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS

Proyectó:	Carlos Arturo Castañeda C	Cargo: Abogado Asesor	Firma:
Aprobó	Mijail Husein Sinisterra Marchad	Cargo: Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma: